



## ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019.

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Publicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución ,los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que *“En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.





El Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre, establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las Distintas Consejerías.

Mediante Decreto nº 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

A través de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019 se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 29/2019 de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En su artículo 2 establece que, la Consejería de Presidencia y Hacienda, gestionará los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO I, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 14/2018.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en el ANEXO I de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019 por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, los programas presupuestarios cuya gestión

18/11/2019 16:26:50  
CEJDRAN LORENTE, JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-00505691b6280





corresponde a la actual Consejería de Presidencia y Hacienda para el ejercicio 2019 son los siguientes:

11.01.00

112A. Dirección y Servicios Generales

112F. Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales.

11.02.00

126A. Asistencia Jurídica de la Comunidad.

11.05.00

124A. Asesoramiento y asistencia técnica a municipios.

444A. Plan de Cooperación Local.

13.01.00

551C. Centro Regional de Estadística.

611A. Dirección y Servicios Generales.

612A. Economía y documentación.

13.02.00

121B. Función Pública e inspección y calidad servicios.

121C. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional.

13.03.00

612B. Programación y Presupuestación.

612F. Planificación y Fondos Europeos.

631A. Tesoro Público Regional.

633A. Fondo Global de Recursos Presupuestarios.

13.04.00

112D. Comunicación Audiovisual.

121F. Edificios Foro.

121H. Edificio Administrativo Infante.

126D. Parque móvil Regional.

126F. Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos.

126J. Centro Regional de Informática.

521A. Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información.





## 612E. Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

### 13.05.00

612C. Control Interno y Contabilidad Pública.

### 20.02.00

112B. Comunicación y Asistencia Informativa de la CA.

De acuerdo con todo lo anterior y en cumplimiento de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, y de la Circular nº 1/2019, de 7 de noviembre, de la Intervención General sobre la necesidad de adaptación de los planes estratégicos de subvenciones a la nueva estructura administrativa configurada por el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, modificado por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre; en el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 correspondiente a la Consejería de Presidencia y Hacienda, que se adjunta como anexo a esta Orden, que recoge los proyectos de gasto e inversión destinados a subvenciones, adaptados a la estructura funcional y orgánica derivada de la reorganización de la Administración Regional.

**SEGUNDO.-** El presente Plan Estratégico de Subvenciones para 2019 está integrado por el conjunto de líneas de subvención de los centros gestores de la Consejería.





**TERCERO.-** El PES de la Consejería de Presidencia y Hacienda para 2019 se compone de un anexo gestionado por cada Centro Gestor de la Consejería.

Cada línea de subvención tiene el siguiente contenido:

- Servicio
- Programa Presupuestario
- Proyecto
- Objetivo presupuestario
- Objetivo y efectos
- Áreas de competencia
- Plazo de consecución
- Costes previsibles
- Fuentes de financiación
- Plan de acción
- Asignación de indicadores
- Seguimiento y evaluación.

**CUARTO.-** Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2019.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/20015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al término de cada ejercicio presupuestario se elaborará una memoria que evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados.





La citada memoria se confeccionará de conformidad con la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 3/06/2016 nº 128) y siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de la Presidencia.

**SEXTO.-** El presente Plan tiene una duración anual y está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2019.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Fdo. Javier Celdrán Lorente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

18/11/2019 16:26:50  
CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569166280





## ANEXO

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA EJERCICIO 2019

18/11/2019 16:26:50

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050549b6280





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> <b>Al Colegio de Abogados de Murcia Convenio para Servic. De Orientac. Jurídic. Penitenc.</b>		
<b>Servicio</b>	11.01.00 Secretaria General	
<b>Programa Presupuestario</b>	112A Dirección y Servicios Generales	
<b>Proyecto</b>	40530 Al Colegio de Abogados Murcia. Convenio para Serv. Orient. Jurid Penit	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 5 Orientación Jurídico Penitenciaria.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Posibilitar que los reclusos internos de los Centros Penitenciarios de la Región de Murcia, dispongan de una asistencia y orientación jurídica, dándose efectividad al mandato constitucional de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 12 Administración General, (Grupo 1: Servicios de carácter general) CNAE: 69.10 "Actividades Jurídicas" Beneficiarios: Colegio de Abogados de Murcia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Ejercicio 2019.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 11.01.00.112A.483.99 Otras actuaciones en materia de formación.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Colegio de Abogados de Murcia.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Presos asistidos
	Unidad de medida	Número de presos beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	230
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención.	







<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Fundaciones y Asociaciones de Víctimas del Terrorismo.</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.01.00 Secretaría General	
<b>Programa Presupuestario</b>	112A Dirección y Servicios Generales	
<b>Proyecto</b>	45954 Fundaciones y Asociaciones Víctimas del Terrorismo	
<b>Objetivo presupuestario</b>	06 Colaboración con Asociaciones y Fundaciones de víctimas del terrorismo.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar con Asociaciones, Fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro para la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, que desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función 12 Administración General, (Grupo 1:Servicios de carácter general) CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Fundaciones y Asociaciones de Víctimas del Terrorismo	
<b>Plazo de consecución</b>	Ejercicio 2019	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 20.000 euros Partida presupuestaria: 11.01.00.112A.489.99 Actuaciones complementarias en programas genéricos.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, concretando la orden de convocatoria los criterios de valoración de las solicitudes (art. 20.3 de la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayudas a víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Víctimas y afectados atendidos.
	Unidad de medida	Número de víctimas y afectados atendidos.
	Previsión indicador (uds.)	3
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia. Gtos. funcionamiento</b>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa Presupuestario</b>	124A. Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios	
<b>Proyecto</b>	45959 A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia. Gtos. funcionamiento	
<b>Objetivo presupuestario</b>	07.- Promoción y Fomento de la Cultura Taurina.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Incrementar el número de clases prácticas que mejoren la formación de los alumnos de las Escuelas de Tauromaquia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 12 Administración General. CNAE: 93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento. Beneficiarios: Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Ejercicio 2019	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.124A.484.20.- Fundaciones, Federaciones y Asociaciones socioculturales.	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión Directa conforme señala el art. 22.2,c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actividad docente
	Unidad de medida	Número de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	35
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Presentación por parte de la Entidad Subvencionada de cuenta justificativa de gastos e ingresos, con presentación de la memoria de las actividades realizadas, así como los alumnos participantes en dichas actividades, así como de los objetivos alcanzados, durante el plazo de ejecución de la subvención de acuerdo con lo que establezca el correspondiente Decreto.	

18/11/2019 16:26:50

CELDRAH LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 3.2.03. 31632 “Federación de Municipios de la Región de Murcia”</b>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa presupuestario</b>	444A Cooperación Económica Local	
<b>Proyecto</b>	31632 Federación de Municipios de la Región de Murcia	
<b>Objetivo presupuestario</b>	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en el sostenimiento de sus gastos corrientes derivados de personal durante la anualidad 2019.	
<b>Áreas de competencia/Beneficiarios</b>	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Federación de Municipios de la Región de Murcia	
<b>Plazo de consecución</b>	A lo largo del ejercicio 2019	
<b>Costes previsible</b>	Importe:200.000,00 € Partida presupuestaria: 11.05.00.444A.488.05 Entidades de carácter institucional	
<b>Fuentes financiación</b>	100% Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Al ser una subvención nominativa, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, los plazos y modos de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro.	
<b>Asignación indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Unidad de medida	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 3.2.03 45793, "Aportaciones CEIS de Municipios de &lt; 20.000 habitantes"</b>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa presupuestario</b>	444A Cooperación Económica Local	
<b>Proyecto</b>	45793 Aportaciones CEIS de municipios de < 20.000 habitantes	
<b>Objetivo presupuestario</b>	8. Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al CEIS	
<b>Áreas de competencia/Beneficiarios</b>	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes	
<b>Plazo de consecución</b>	A lo largo del ejercicio 2019	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.402.895,00 € Partida presupuestaria: 11.05.00.444A.468.10 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos	
<b>Fuentes financiación</b>	100% Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Al ser una subvención de concesión directa, las bases reguladoras se establecen mediante Decreto y en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, tendrá carácter prepagable.	
<b>Asignación indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
	Unidad de medida	Número de subvenciones a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	28
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 3.2.03 45165, “Presupuestos Participativos- Subvención Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes para la realización de inversiones”</b>		
<b><i>(Subvención concedida en 2018. En 2019 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)</i></b>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa presupuestario</b>	444A Cooperación Económica Local	
<b>Proyecto</b>	45165 Presupuestos Participativos- Subvención Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes para la realización de inversiones	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales de los 41 municipios de la Región menores de 50.000 habitantes, en servicios de competencia municipal, sobre todo los de carácter obligatorio, teniendo en cuenta que en la selección de las actuaciones propuestas por los ayuntamientos para su financiación, se haya promovido la participación de la ciudadanía	
<b>Áreas de competencia/Beneficiarios</b>	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11 Actividades generales de la Administración Pública. Beneficiarios: 41 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes	
<b>Plazo de consecución</b>	2 años desde la concesión de la subvención	
<b>Costes previsibles</b>	Importe 2018-2019: <b>12.000.000 € (Concesión en 2018)</b> . Pagos desglosados: Pago Anualidad 2018: 6.000.000 €. <b>Pago Anualidad 2019: 6.000.000 €.</b> Partida presupuestaria: 11.05.00.444A.768.07 Plan de Obras y Servicios	
<b>Fuentes financiación</b>	100% Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	<b>(*) Subvención plurianual (2018-2019).</b> Se concede por 12.000.000 en 2018, y los pagos se hacen en dos anualidades 2018 y 2019 previstos por 6.000.000 €, para cada anualidad.. <b>Para el ejercicio 2019, sólo se tramitará el pago correspondiente a dicha anualidad.</b> Decreto 162/2018, de 4 de julio, regulador de estas subvenciones.	
<b>Asignación indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	33
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en el Decreto 162/2018, y dentro del plazo de justificación.	

18/11/2019 16:26:50

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 3.2.03 45794, "Plan de Pedanías":</b>		
<i>(Subvención concedida en 2018. En 2019 sólo se tramitará el pago correspondiente a esta anualidad)</i>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa presupuestario</b>	444A Cooperación Económica Local	
<b>Proyecto</b>	45794 Plan de Pedanías	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales en pedanías, diputaciones y barrios periféricos o deprimidos de los 4 municipios de la Región mayores de 50.000 habitantes, de manera que se corrijan desequilibrios de equipamientos e infraestructuras en relación con los barrios más céntricos o desarrollados.	
<b>Áreas de competencia/Beneficiarios</b>	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE:84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes (Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura)	
<b>Plazo de consecución</b>	2 años desde la concesión de la subvención	
<b>Costes previsibles</b>	Importe 2018-2019: <b>4.000.000 €, (Concesión en 2018)</b> . Pagos desglosados: Pago Anualidad 2018: 2.000.000 €. <b>Pago Anualidad 2019: 2.000.000 €.</b> Partida presupuestaria: 11.05.00 444A.768.05 Fondo de Pedanías	
<b>Fuentes financiación</b>	100% Fondos Propios	
<b>Plan de acción (*)</b>	<b>(*) Subvención plurianual (2018-2019).</b> Se concede por 4.000.000 €, en 2018, y los pagos se hacen en dos anualidades 2018 y 2019 previstos por 2.000.000 €, para cada anualidad. <b>Para el ejercicio 2019, sólo se tramitará el pago correspondiente a dicha anualidad.</b> Decreto 139/2018 de 6 de junio, regulador de estas subvenciones.	
<b>Asignación indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes
	Unidad de medida	Número de actuaciones subvencionadas a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes
	Previsión indicador (uds.)	20
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por los ayuntamientos beneficiarios, conforme a lo establecido en el Decreto 139/2018, y dentro del plazo de justificación.	

18/11/2019 16:26:50

CELDRAI LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569166280





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 3.2.03 46460, "Al Ayuntamiento de Los Alcázares para Amortización Préstamo":</b>		
<b>Servicio</b>	11.05.00 Dirección General de Administración Local	
<b>Programa presupuestario</b>	444A Cooperación Económica Local	
<b>Proyecto</b>	46460 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para amortización préstamo	
<b>Objetivo presupuestario</b>	6. Reducción de déficit en Infraestructuras y Equipamientos Locales	
<b>Objetivo y efectos</b>	Colaboración en la amortización del capital de la operación de crédito concertada por importe de 3.000.000,00 €, para realizar inversiones que permitan paliar los daños por las inundaciones del 2016.	
<b>Áreas de competencia/Beneficiarios</b>	Función: 44 Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública Beneficiario: Ayuntamientos de Los Alcázares	
<b>Plazo de consecución</b>	Plurianual (2018-2025)	
<b>Costes previsibles</b>	Importe Anualidad 2019: 185.764 € Partida presupuestaria: 11.05.00.444A.768.99 Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación Local	
<b>Fuentes financiación</b>	100% Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Al ser una subvención nominativa, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, la compatibilidad con otras subvenciones, así como, los plazos y forma de pago de la subvención, el cual, dependiendo del momento temporal en que se tramite, tendrá carácter prepagable para un periodo y postpagable para otro..	
<b>Asignación indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones a entidades locales
	Unidad de medida	Número de subvenciones a entidades locales
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento beneficiario.	

18/11/2019 16:26:50

CEDRAN LORENTE, JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569166280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: Becas de formación.

Servicio	1301 Secretaría General de la Consejería de Hacienda
Programa presupuestario	551C "Centro Regional de Estadística"
Proyecto	30240 "Becas formación"
Objetivo presupuestario	02. Elaboración de estadísticas demográficas y sociales 03. Elaboración de estadísticas económicas
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de postgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.42 Educación terciaria no universitaria/ Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática
Plazo de consecución	1 año
Costes previsibles	48.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.01.00.551C.483.50 "Becas de formación"
Fuentes financiación	100% fondos propios
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos</li> <li>2. Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, mediante la formación de postgraduados</li> <li>3. Concesión de las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas</li> <li>4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca, participar en los programas estadísticos que establezca el CREM, asistiendo a las reuniones y a las actividades que se determinen</li> <li>5. Presentación en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización de la beca, de una memoria sobre los conocimientos adquiridos y el/los programas estadísticos en los que hayan participado. Dicha memoria deberá ser presentada al tutor de la beca</li> </ol>







Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Becarios que realizarán la formación
	Unidad de medida	Memoria final
	Previsión indicador (uds.)	3 Memorias finales
Seguimiento y evaluación		Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación

18/11/2019 16:26:50

CELDRIAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34417 "A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CC.OO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración	

18/11/2019 16:26:50

CELDRIAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CROEM	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99" Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la Administración	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34416 "A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la U.G.T. y su verificación por la Administración	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	Consejería de Hacienda. Dirección Gral. de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
Programa presupuestario	121C - Escuela de Formación e Innovación	
Proyecto	43108 – A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	7. Colaboración con otras Administraciones Públicas	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril Posibles beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	64.000,00 € - Partida presupuestaria 13.02.00.121C.463.50 Formación de recursos humanos	
Fuentes financiación	100% Fondos del INAP. Planes de Formación Continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2019, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	45
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.100





Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios
--------------------------	--

18/11/2019 16:26:50  
CEDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: "Ayudas a la producción de programas para televisión"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322. A empresas del sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales audiovisuales	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar la presencia de programas de producción regional y local para su emisión por los titulares de licencias de televisión digital terrestre (TDT) de ámbito autonómico y/o local	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: -59.16_Actividades de producción de programas de televisión.  Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 500.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	700.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** "Ayudas a la producción de contenidos audiovisuales de interés regional"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	46444. Ayudas a productores para proyectos de interés regional	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Fomentar la producción de obras audiovisuales cuyo contenido (temática, localizaciones, etc.) contribuyan a la generación de empleo y promoción de valores de interés social de la CARM.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: -59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión  Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	400.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	

18/11/2019 16:26:50  
 CELDRAN LORENTE, JAVIER  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280







## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: "Ayudas al desarrollo de producciones audiovisuales"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	32900. Ayudas al sector audiovisual para producción y promoción	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Potenciar en las empresas la producción de contenidos audiovisuales mediante la financiación de los gastos relacionados con la fase de desarrollo y preproducción, de los proyectos.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión  Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsible	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.477.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Empleo creado
	Unidad de medida	Nº empleos directos
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** "Ayudas al desarrollo de proyectos en el ámbito de los videojuegos"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	46793. Ayudas al sector del videojuego	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar al sector de los videojuegos mediante la financiación de parte de los gastos relacionados con la fase de desarrollo de proyectos de videojuegos, sea cual sea la plataforma utilizada o el método de distribución previsto, y que se desarrollen con fines de explotación comercial.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática - 58.21_Edición de videojuegos  Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 200.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.477.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Empleo creado
	Unidad de medida	Nº empleos directos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** "Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática  Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.
Plazo de consecución	31/12/2019
Costes previsibles	Importe: 80.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia





(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa

18/11/2019 16:26:50

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** *“Ayudas a la adquisición de equipamiento para la accesibilidad audiovisual”*

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar a las televisiones de ámbito autonómico en la adquisición del software y dispositivos que posibiliten el acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, a través del subtítulo y la audiodescripción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 60.20_Actividades de programación y emisión de televisión Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2019	
Costes previsibles	Importe: 20.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio.	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las licenciatarias del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico de la Región de Murcia, para la adquisición de equipamiento para la accesibilidad audiovisual.	
(*)Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Horas de subtítulo
	Unidad de medida	Horas/día
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: Ayudas Impulso de soluciones TIC

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	43702. Impulso Soluciones TIC	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: PYMEs y empresarios autónomos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.777.20	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el impulso de soluciones TIC en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Ayudas
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** Ayudas a PYMEs para el Fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia.

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	44782. A Empresas Privadas. Fomento Comercio Electrónico	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: PYMEs y empresarios autónomos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 390.000,00€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.777.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Ayudas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** Ayudas a entidades sin fin de lucro para fomento de la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	45315 - Ayudas para la inclusión digital	
Objetivo presupuestario	03 Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos disminuyendo la brecha digital	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020, Objetivo específico OE 2.3.1: "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud"	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 200.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0231 18	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia (BORM 258, 8/11/2018)	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	14
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	







## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

**Línea de subvención:** Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivos y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia	Actividad económica	8413 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
	Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Para el ejercicio 2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>- UGT</li> <li>- CC.OO.</li> <li>- CROEM</li> <li>- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia</li> <li>- COAG-IR Murcia</li> <li>- AMUSAL</li> <li>- Thaderconsumo</li> <li>- CERMI</li> <li>- Federación de Municipios de la Región de Murcia</li> </ul>
Plazo de consecución	Ejercicio 2019	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Hacienda Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM	





18/11/2019 16:26:50  
CEDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d892606b-0a17-900e-b621-0050569b6280

Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación		Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: Línea financia-comercio

Servicio	INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS REGIÓN DE MURCIA	
Programa presupuestario	Presupuesto de Gastos del ICREF ejercicio 2019	
Proyecto	Modernización comercio minorista	
Objetivo presupuestario	Apoyo financiero mediante préstamos destinados a pequeños comerciantes tradicionales con la finalidad de procurar y facilitar inversiones tecnológicas y de procesos que favorezcan ganancias de competitividad a través de una mejor gestión ordinaria que incremente la productividad relativa de su negocio	
Objetivo y efectos	Consolidación del modelo de negocio tradicional en un escenario globalizado de competencia internacional con grandes corporaciones	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Pequeño comercio minorista tradicional en cualquiera de sus formas jurídicas	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2020	
Costes previsible	3.000.000,00 de euros	
Fuentes financiación	ICREF	
Plan de acción	Resolución del director del ICREF Préstamos destinados a financiar inversiones en mejoras productivas para el comercio minorista tradicional con un máximo de 30 mil euros por inversión y beneficiario	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de préstamos otorgados a beneficiarios
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación	Control periódico temporal de préstamos otorgados y de las inversiones realizadas, así como cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los beneficiarios	

18/11/2019 16:26:50

CELDRAÑI LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b992606b-0a17-900e-b621-0050569b6280





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

### Línea de subvención: Línea financia-excelencia

Servicio	INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS REGIÓN DE MURCIA	
Programa presupuestario	Presupuesto de Gastos del ICREF ejercicio 2019	
Proyecto	Financiación formación recién licenciados	
Objetivo presupuestario	Apoyo financiero mediante préstamos destinados a financiar el coste de matrícula y estancia de aquellos expedientes académicos más relevantes y sobresalientes de la universidad para cursar estudios de Máster	
Objetivo y efectos	Apoyo a la formación más relevante a nivel internacional para estudiantes que puedan llegar a retornar su experiencia y conocimientos al tejido productivo de la Región de Murcia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Personas físicas que acaben sus estudios universitarios y hayan sido calificados como primeros en su promoción por el expediente académico obtenido	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	2.000.000,00 de euros	
Fuentes financiación	ICREF	
Plan de acción	Resolución del director del ICREF. Préstamos destinados a financiar la matrícula de Máster y estancia en lugar de impartición, de los mejores expedientes universitarios en las áreas temáticas que se consideren de impacto y relevancia para el tejido productivo regional	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de préstamos otorgados a beneficiarios
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Control periódico sobre finalidad y elegibilidad de los gastos financiados mediante los préstamos otorgados así como cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los beneficiarios	

18/11/2019 16:26:50

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d92f606b-0a17-900e-b621-0050569b6280

